



DECRETO N° 1291

NEUQUÉN, 25 JUL 2001

El Registro N° 0692/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la nota elevada por la señorita SÁNCHEZ CECILIA PATRICIA, L.P. N° 42402/9, mediante la cual comunica su voluntad de renunciar, a partir desde el 18-06-01, al contrato de pasantía que mantiene con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Coordinación Administrativa -Dirección General de Gestión Tributaria-;

Que el señor Subsecretario de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0268/01, mediante el cual se aprobó el Acuerdo Individual de Pasantía de la nombrada, a partir del 18-01-01 y hasta el 17-07-01;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 460/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Acuerdo Individual de Pasantía aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0268/01, de la señorita SÁNCHEZ CECILIA PATRICIA, L.P. N° 42402/9, quien prestaba servicios en la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con efectividad al 18-06-01, en función a la renuncia presentada a fs. 1;

Que en consecuencia es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 18 de junio de 2001, el Acuerdo Individual de Pasantía de la señorita SÁNCHEZ CECILIA PATRICIA, L.P. N° 42402/9, D.N.I. N° 24.413.142, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 0268/01, en función a la renuncia presentada por la misma. La nombrada prestaba servicios en la Dirección General de Gestión Tributaria -Subsecretaría de ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana; según lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 460/01.-

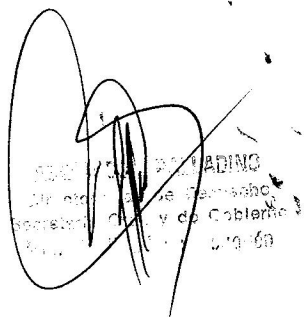
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE/eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN URBANA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y POLÍTICA LABORAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA